State State Annual State State

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415



Resolución de Gerencia Municipal Nº 116-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 20 de mayo de 2019.

VISTO:

Carta de Renuncia del CPC Juan Flores Rojas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Carta de Renuncia por motivo estrictamente personal, al cargo de Sub Gerente de Contabilidad, del CPC Juan Flores Rojas de fecha 08 de mayo del 2019;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, la que menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Esta en sposición es concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 - Ley que establece el Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, que a la letra dice: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del Art. 4º de la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8º de dicho Decreto Legislativo. Dicho personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 022 y 023-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017 se aprobó los documentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Clasificador de Cargos, Cuadro para Asignación de Personal Provisional y el Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, donde las Unidades del Órgano de Apoyo y Órganos de Línea, han sido modificados en sus denominaciones pasando a ser consideradas como Sub Gerencias.

stando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la desolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir del 20 de mayo de 2019, al CPC. Percy Vega Gonzales, como Subgerente de la Sub Gerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, en condición de empleado de confianza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Provisional con Código Nº 10613F01 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS del Decreto Legislativo Nº 1057, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque, efectué la entrega del Cargo al CPC. Percy Vega Gonzales de conformidad con lo establecido en la Directiva N°002-2017-MDSJB/URRHH — "Normas y Lineamientos para Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR. a los interesados el presente acto resolutivo, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Anu Isabel Mendieta Callingos
GEBENTE MUNICIPAL

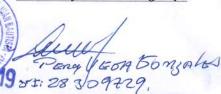
¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España Nº 119 / Jr. Mariano Bellido Nº 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC. Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.

SUB GEBENEIA DE SUB HAMANOS

2 0 MANTANACIO 19





SUBJECT NA DE NECUTSOS HUMANOS SE